



Buenos Aires, 21 de Mayo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 441 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 9899/2015, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia la Sra Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, Dra. Natalia Molina solicita la designación interina externa de la Srta. Candela López Manetto en el cargo de Auxiliar.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó que el cargo de Auxiliar interino se encuentra sin cubrir en virtud de la promoción interina del agente Nicolás Alfonso Camblong al cargo de Escribiente en el mencionado juzgado, conforme Resolución de Presidencia N° 277/2015.

Que la Srta. López Manetto se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes bajo N° 13682.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que se procedió a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

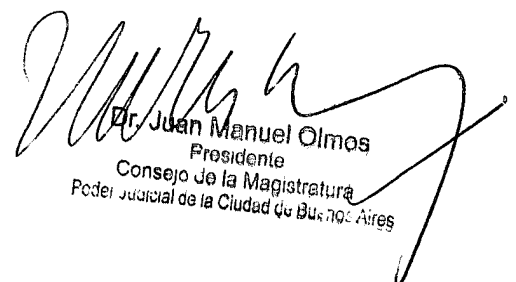
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a la Srta. Candela López Manetto, DNI N° 38.992.795, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Nicolás Alfonso Camblong y/o hasta la cobertura del cargo por los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que ocurra primero.

Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo, la Srta. López Manetto deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 441 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires